

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:


Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 372/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **242** /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damían LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 SEP 2012

18 SEP 2012
1123

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P. Y **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, dado que tiene entrevistas con los señores Dr Norberto PODVESICH, Legislador Provincial de la mencionada Ciudad y el Señor Senador Nacional Luis Juez, motivo de la misma es por estar trabajando en conjunto por un proyecto de Seguridad y Justicia, para la Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 30/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

PORELLO:
EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 30/09/12) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P. quien se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 372 / 12

[Firma]

Director de la Presidencia
Poder Legislativo

CP **Demian LOFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"